



1256

Departamento Administración y Finanzas

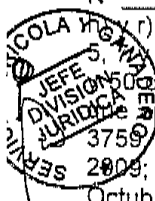
EXENTA

8176

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR SERVICIO DE DESADUANAMIENTO DE UNA PARTIDA DE KITS DE DIAGNOSTICO PROVENIENTE DE BRASIL PROVISTO POR LA AGENCIA DE ADUANA JULIO VENEGAS Y CIA LTDA ORDEN DE IMPORTACION 57/2010.

SANTIAGO,

29 DIC 2009



N° \_\_\_\_\_ / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), e) y f) de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en los artículos 8 letra g) de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f), 49 del Decreto Supremo N° 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta N° 3759 del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución N° 350, del 15 de mayo de 2008; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la Ley N° 20.407, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2010 y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Laboratorio Lo Aguirre requiere la internación de una partida de kits de diagnóstico proveniente de la Organización Panamericana de Salud.
2. Que la Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, realiza los Servicios de Desaduanamiento de importaciones realizadas por el SAG por más de 10 años, garantizando una basta experiencia en este tipo de Servicio.
3. Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, se procede a recurrir al proveedor nacional Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, por los servicios de desaduanamiento de una partida de "Kits de diagnóstico proveniente de la Organización Panamericana de Salud", en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.

376417

**RESUELVO:**

1- APRUÉBASE el trato o contratación directa por los servicios de desaduanamiento con el proveedor Nacional Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Nacional	RUT	Gastos de Internación Pago Impuestos	Pago Honorarios Agente de Aduana y pago a terceros	Gasto Total Agencia de Aduana	ID
Agencia de Aduana Julio Venegas y Cía. Ltda.	79.960.800-1	\$ 21.798.-	\$ 137.956.-	\$ 159.754.-	322.645

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



*Handwritten signature*

**MAURICIO CORTES MOLINA**  
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



Trámite base a:  
División Jurídica  
Depto. Adm. y Finanzas  
Subdepto. Bienes y Servicios  
Archivos.